



RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2013, del Director General de Ordenación Académica, por la que se regula la distribución horaria del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Preimpresión Digital, en régimen de enseñanza presencial.

La Orden de 28 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 21 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, establece el currículo del título de Técnico en Preimpresión Digital para la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente resolución establece la distribución horaria semanal en cada curso de los módulos profesionales que componen el currículo del ciclo formativo de grado medio de Preimpresión Digital.

La Disposición Final Primera de la Orden de 28 de mayo de 2008, autoriza a la Directora necesarias para la aplicación de la orden. Asimismo, en las Órdenes por las que se establecen los currículos de los ciclos formativos se habilita a la General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones Dirección General competente en materia de Formación Profesional a dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las mismas.

En su virtud, como Director General de Ordenación Académica, resuelvo:

Primero.— La duración total de cada ciclo formativo requiere una distribución horaria de sus módulos profesionales por cursos, trimestres y semanas. Dicha distribución podrá variar dependiendo de la población a la que atienda, por lo que el ciclo formativo podrá ser cursado en régimen de enseñanza presencial o a distancia.

Segundo.— La distribución horaria de los módulos profesionales del ciclo formativo realizada en régimen de enseñanza presencial es, en la modalidad de diurno y en la de nocturno, la que figura para el ciclo formativo en el anexo de la presente resolución.

Tercero.— La presente resolución se aplicará a todos los centros docentes que impartan el ciclo formativo grado medio de Técnico en Preimpresión Digital, a partir del curso escolar 2013/14.

Zaragoza, 18 de junio de 2013.

**El Director General de Ordenación Académica,
MARCO A. RANDO RANDO**

ANEXO

Ciclo formativo: Técnico en Preimpresión Digital

Código: ARG203

Enseñanzas mínimas: Real Decreto 1586/2011 de 4 noviembre BOE 15/12/2011

Currículo: Orden de 21 de mayo de 2013 (BOA 18/06/2013)

Modalidad Diurno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso
0866 Tratamiento de textos.	256	8	
0867 Tratamiento de imagen en mapa de bits.	320	10	
0868 Imposición/obtención digital de la forma impresora.	84		4
0869 Impresión digital.	126		6
0870 Compaginación.	189		9
0871 Identificación de materiales en preimpresión.	128	4	
0872 Ensamblado de publicaciones electrónicas.	126		6
0873 Ilustración vectorial.	96	3	
A093Lengua Extranjera profesional: Inglés 1	64	2	
A094Lengua Extranjera profesional: Inglés 2	42		2
0874 Formación y Orientación Laboral	96	3	-
0875 Empresa e Iniciativa Emprendedora	63	-	3
0876 Formación en Centros de Trabajo	410	-	-
TOTAL	2.000	30	30

Modalidad Nocturno

Módulo profesional	Total horas	Horas semana 1º curso	Horas semana 2º curso	Horas semana 3º curso
0866 Tratamiento de textos.	256	8		
0867 Tratamiento de imagen en mapa de bits.	320		10	
0868 Imposición/obtención digital de la forma impresora.	84			4
0869 Impresión digital.	126		5	
0870 Compaginación.	189			9
0871 Identificación de materiales en preimpresión.	128	4		
0872 Ensamblado de publicaciones electrónicas.	126			7
0873 Ilustración vectorial.	96	3		
A093Lengua Extranjera profesional: Inglés 1	64	2		
A094Lengua Extranjera profesional: Inglés 2	42		2	
0874 Formación y Orientación Laboral	96	3		
0875 Empresa e Iniciativa Emprendedora	63	-	3	
0876 Formación en Centros de Trabajo	410	-	-	
TOTAL	2.000	20	20	20